

22 ENE – 28 FEB 27

**BASES PARA EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE LA GRAN DAMA DE
CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2027
CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL**

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

El objeto del concurso es la elección de la Gran Dama y sus cuatro Damas de Honor del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027.

Podrán participar en el concurso todas las candidatas que se inscriban con letra clara y en mayúscula en el siguiente correo: grandama@promocionlaspalmas.com

El período de inscripción estará abierto entre 1 y el 31 de octubre de 2026, ambos inclusive. La organización se reserva el derecho de modificar el mencionado plazo por las razones que se estimen oportunas.

Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación:

- a) Tener al menos 55 años en la fecha de celebración del evento.
- b) La ficha de inscripción **GD-1** debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva en relación al patrocinio, diseñador/a, candidata, fantasía y resto del equipo. Todas las personas que participen en la candidatura deben ser mayores de edad, admitiéndose un máximo de 10.
- c) La música tendrá una duración máxima de 3 minutos y se enviará correo [gran-dama@promocionlaspalmas.com](mailto:grandama@promocionlaspalmas.com) en formato wave (.wav), hasta un máximo de 8Mb, indicando en el asunto el nombre de la candidata.

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

Las fantasías de las candidatas deben tener unas medidas máximas de 3,50 metros de alto, 3 metros de ancho y 3,50 metros de largo. Los elementos flexibles deberán ir incluidos en el conjunto con las medidas referenciadas.

La organización comprobará las medidas de los trajes antes de la celebración de la gala.

Se permite la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizados), que faciliten el desplazamiento de las fantasías por parte de las candidatas. El diámetro de las ruedas no podrá ser superior a 20 cm., sin limitación en el número de ruedas.

Esta totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre la propia candidata.

Las fantasías presentadas a este concurso deben ser originales y de temática libre, sin que puedan haber sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso de características similares. Dicha restricción afecta no sólo a los vestidos sino también a los complementos y a otros elementos integrantes de la fantasía presentada.

Esta totalmente prohibida la utilización de elementos decorativos procedentes de otros vestidos que sean identificados de forma evidente, así como el alquiler de estructuras o piezas de otros vestidos ya utilizados en galas anteriores o concursos. En cambio, se podrá utilizar material reciclado de otros trajes, tales como piedras, plumas, galones, etc.

Las estructuras y agarres deben cumplir con las medidas de seguridad, propiciando que estos sistemas sean de fácil apertura, con el fin de facilitar, llegado el caso, la liberación de la candidata de la estructura.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., con la finalidad de velar por la imagen que representa el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, - con carácter de Interés Turístico Internacional, conforme a lo dispuesto en la declaración de la Secretaría de Estado de Turismo, publicado en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 16 de febrero de 2023, - se reserva el derecho de admisión a las candidatas a Gran Dama que no cumplan con los criterios estéticos propios del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

El orden de salida se estipulará mediante sorteo, en el lugar, día y hora que dará a conocer Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., y siempre en presencia de las candidatas.

El vestido tiene que estar en el recinto al menos 2 horas antes del comienzo de la gala. La candidata deberá estar en el recinto al menos 1 hora antes del comienzo de la misma.

JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

Los miembros del jurado serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

El jurado estará compuesto por 8 miembros, entre los que se nombrará a un/una presidente/a con voz y voto, y a un/una secretario/a con voz, pero sin voto. Se contará por tanto con un total de 7 votos.

Antes de la celebración del concurso la organización facilitará las bases del certamen a los miembros del jurado.

El jurado realizará una visita a las candidatas antes de la salida al escenario, en la que podrán observar y analizar con detalle las fantasías. Los vestidos deberán estar montados en su totalidad y expuestos en un soporte junto a las candidatas y el/la diseñador/a, sin la presencia de ayudantes/as, maquilladores/as o cualquier otro/a acompañante o colaborador.

Durante la visita el/la diseñador/a podrá explicar brevemente al jurado las características del diseño, el proceso de elaboración y confección, los materiales empleados y/o cualquier otra información que estime conveniente, con el ánimo de que el jurado disponga del mayor número de elementos de juicio a la hora de puntuar las fantasías presentadas.

Esta visita no será puntuada por los miembros del jurado.

El jurado valorará la originalidad y composición del diseño, así como la calidad en el acabado del mismo. Se tendrá en cuenta la vistosidad de los materiales empleados y el desenvolvimiento de la candidata. En ningún caso se valorará la coreografía y el *playback* elegido.

Cada uno/a de los/as miembros del jurado emitirá una sola puntuación por candidata. La puntuación será, en principio de 1 a 10 puntos, si se presentaran al concurso 10 candidatas. En caso de que el total de candidatas sea superior o inferior al citado número, la puntuación máxima llegará al número total de candidatas. La valoración de las mismas será en orden creciente de puntuación, sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de una candidata.

En caso de empate en la suma de los votos individuales de cada miembro del jurado, para dos o más candidatas, primará para la prevalencia la que repita mayores puntuaciones. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del/la presidente/a del jurado.

La organización publicará en el backstage las actas del jurado en un tablón de anuncios una vez finalizado el concurso, para posteriormente ser publicadas en la página web oficial del carnaval.

PREMIOS

Cada candidata, entidad patrocinadora y diseñador/a tendrá un reconocimiento que acredite su participación en la Gala de Elección de la Gran Dama del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria otorgado por la organización.

Los títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., serán los siguientes:

- **Gran dama** _____ 1.250,00 € y trofeo
Entidad patrocinadora _____ trofeo
Diseñador/a _____ 1.750,00 € y trofeo
- **1ª dama de honor** _____ 750,00 € y trofeo
Entidad patrocinadora _____ trofeo
Diseñador/a _____ 1.250,00 € y trofeo
- **2ª dama de honor** _____ 500,00 € y trofeo
Entidad patrocinadora _____ trofeo

Diseñador/a _____ 700,00 € y trofeo

- **3ª dama de honor** _____ 400,00 € y trofeo

Entidad patrocinadora _____ trofeo

Diseñador/a _____ 600,00 € y trofeo

- **4ª dama de honor** _____ 250,00 € y trofeo

Entidad patrocinadora _____ trofeo

Diseñador/a _____ 450,00 € y trofeo

Al importe de cada uno de los premios anteriormente referenciados se le deducirán las retenciones oportunas.

Las candidatas premiadas en la gran dama están obligadas a participar en aquellos actos para las que sean requeridas por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., durante el año de su reinado que finalizará con la elección de la Gran Dama del Carnaval 2028.

Asimismo, sus vestidos deberán estar a disposición de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para aquellos eventos que ésta disponga durante el mismo periodo.

La organización asumirá durante todo el periodo del carnaval 2027 el estilismo (maquillaje, peluquería y vestidos) de la Gran Dama ganadora.

La asistencia de las premiadas a los medios de comunicación durante la celebración del carnaval será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

PENALIZACIONES Y PROHIBICIONES

Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total de puntos en los siguientes casos:

- a) Si se superan las medidas establecidas en las bases, (3,50 x 3,00 x 3,50)
- b) Si el vestido no estuviera en el recinto 2 horas antes y la candidata 1 hora antes del comienzo del concurso.
- c) Los desprendimientos de partes de la estructura del vestido durante el desfile que afecten a la estética del diseño.
- d) Durante el desfile de la candidata en el escenario no se permite la asistencia o auxilio de ningún miembro del equipo. Ante cualquier contratiempo en escena la organización dispone de auxiliares de escena para ayudar en lo que fuese necesario a la candidata.
- e) Si se supera el tiempo máximo establecido de 3 minutos.

Queda totalmente prohibida la utilización de:

- a) Elementos escénicos que no formen parte directa del vestido
- b) Elementos pirotécnicos, así como llamas en antorchas, velas con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La organización, con el fin de evitar cualquier riesgo asociado a estos productos, controlará el acceso de las candidatas al escenario.
- c) Animales
- d) Purpurina no biodegradable
- e) Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.
- f) No se permite la presencia en el escenario de bailarines/as o figurantes.

OBSERVACIONES GENERALES

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto, pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el buen fin y funcionamiento del mismo.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, s.a., no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y/o similares) que pudieran ocurrir en los recintos del carnaval, tanto en el escenario como en el *backstage*, siendo por tanto de única responsabilidad del/la participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, desde el momento de la llegada al recinto hasta el abandono del mismo.

Las candidatas con su inscripción eximen a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o incluso frente a la propia candidata, de cualquier daño o perjuicio que se pudiera ocasionar como consecuencia del espectáculo que de forma libre decida llevar a cabo en el escenario.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del carnaval, para lo cual los/las titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

Se penalizará con la no participación en lo que reste del carnaval 2027 y en los dos años consecutivos a aquellos equipos de trabajo que se vean involucrados ya sea de forma individual (candidata, diseñador/a, ayudante, etc.) o de forma grupal en algún altercado o incidencia que pueda entorpecer el buen funcionamiento del acto. La penalización se hará extensiva al resto del equipo.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícito la pérdida de los premios y títulos que le pudieran corresponder.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

María Elena Rodríguez Henríquez

78483178W MARIA ELENA RODRIGUEZ
(R: A35250737)

Firmado digitalmente por
78483178W MARIA ELENA
RODRIGUEZ (R: A35250737)
Fecha: 2026.10.01 12:18:06
+01'00'

Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

GD-1

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA ELECCIÓN DE LA GRAN DAMA DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2027

DATOS DE LA CANDIDATA	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	EDAD:
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	
*NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

***El/la representante será el/la único/a interlocutor/a de la candidata.**

DISEÑADORES/AS Y FANTASIA	
DISEÑADOR/A 1:	DNI:
CORREO:	TFNO:
DISEÑADOR/A 2:	DNI:
CORREO:	TFNO:
TÍTULO DE LA FANTASÍA:	

ACOMPANANTES/AYUDANTES (MAX 10, INCLUYENDO DISEÑADOR/A)	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
EMPRESA PATROCINADORA 1 (SI LA HUBIERA)	
D.DNA:	
DNI:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	
EN CALIDAD DE:	
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/ARC:	
CIF:	
SEDE SOCIAL:	
LOCALIDAD:	CP:

EMPRESA PATROCINADORA 2 (SI LA HUBIERA)

D.DÑA:

DNI:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

EN CALIDAD DE:

EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/ARC:

CIF:

SEDE SOCIAL:

LOCALIDAD:

CP:

EMPRESA PATROCINADORA 3 (SI LA HUBIERA)

D.DÑA:

DNI:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

EN CALIDAD DE:

EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/AC:

CIF:

SEDE SOCIAL:

LOCALIDAD:

CP:

- LOS IMPRESOS RELACIONADOS CON LOS/LAS PATROCINADORES/AS DEBERÁN SER ENVIADOS AÑADIENDO EL LOGOTIPO EN ALTA RESOLUCIÓN TANTO AL CO-RREO DE INSCRIPCIONES COMO AL SIGUIENTE CORREO:

marketing@promocionlaspalmas.com

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, N.º 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002, Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el Concurso de la elección de la Gran Dama de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como a las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del Concurso de la elección de la Gran Dama, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria declarado de interés turístico internacional.

1.6. **Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la foto-copia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante

representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

☐ **Solicita participar como CANDIDATA EN LA ELECCIÓN DE LA GRAN DAMA DEL CAR-NAVAL 2027 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que, habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.**

Las Palmas de Gran Canaria, a de 2026

**FDO. CANDIDATA:
REPRESENTANTE**

FDO.

FDO. EMPRESA PATROCINADORA 1:

FDO. EMPRESA PATROCINADORA 2:

FDO. EMPRESA PATROCINADORA 3:

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo _____ con Documento
Nacional de Identidad N.º: _____ mayor de edad y con domicilio
en la calle _____ CP: _____
en el término municipal _____ actuando en nombre y representación
de la candidata a la elección de la Gran Dama

con DNI: _____.

DECLARO:

- La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento
en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2026.

FDO:

